DNCP/DNC N° 24699 / 2016

Asunción, 1 de septiembre del 2016

Señor
Lic. Manuel Alarcón
Responsable
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancario
492051/ int.113
uoc@cajabancaria.gov.py
PRESENTE:

REFERENCIA: Adenda N°4 a la LPN "SEGURO ODONTOLOGICO" EXPEDIENTE 316719 ID 314740

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observamos que en la Adenda N° 4 se modifica la Experiencia y Capacidad técnica requerida para los oferentes en Consorcios:

   En caso de Consorcio, tanto la empresa Líder como los demás miembros del Consorcio deberán tener una existencia legal comprobada en el rubro odontológico de por lo menos 5 años de antigüedad como mínimo.

   Consultamos a la Convocante si al incluir el requisito mencionado no se estaría limitando la posibilidad de que los oferentes en consorcio se presenten a la licitación.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Lic. NATHALIA OCAMPO
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/NO

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py